

## LA RIOJA

**12849** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Cultura.

En los boletines oficiales de La Rioja números 25 y 35, correspondientes a los días 3 y 29 de marzo de 1983, se publica convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Cultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la rectificación respecto al título de grado superior exigido para aspirar a la misma.

La plaza convocada está clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con la retribución básica anual de 813.600 pesetas, correspondiente a la proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias que procedan conforme a las normas vigentes y a los acuerdos que se adopten al respecto.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 5 de abril de 1983.—El Consejero de la Presidencia, Tomás Montenegro Noceda.—5.300-E.

**12850** RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico, mediante concurso-oposición libre.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de fecha 20 de enero de 1983 («Boletín Oficial de La Rioja» de fecha 1 de febrero, y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de febrero), para proveer en propiedad una plaza de Asesor Jurídico.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el referido concurso-oposición libre.

### Aspirantes admitidos

		DNI
1	Alvarez Montiel, Guillermo ... ..	16.488.154
2	Conde Rebollar, Jenaro ... ..	16.503.488
3	Granado Hijelmo, Ignacio ... ..	16.494.572
4	Martínez Soto, María Basilia ... ..	16.513.743

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 11 de abril de 1983.—El Consejero de la Presidencia, Tomás Montenegro Noceda.—5.522-E.

## REGION DE MURCIA

**12851** RESOLUCION de 7 de febrero de 1983, de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Pedanía Rural de Santa Gertrudis.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- f) Presupuesto: 1.235 000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV, denominada «Estanco de Clara».  
Final: C. T. I. «Santa Gertrudis».  
Longitud: 306 metros.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.  
Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.  
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: C. T. I.  
Relación de transformación: 20/B2.  
Potencia: 25 KVA.  
Otras características:  
i) Expediente número: A. T. 11.208.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 7 de febrero de 1983.—El Director regional de Tecnología, Energía y Promoción, Miguel Caballero Sandoval.—735-D.

## COMUNIDAD VALENCIANA

**12852** RESOLUCION de 6 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio social en la calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de tensión, de 550 metros de longitud, con origen en el apoyo actual de la línea de circunvalación y su final en el paso a subterránea de acometida al centro de transformación «San Miguel», en la calle Circunvalación, de Morella, teniendo como finalidad mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 6 de abril de 1983.—El Director de Industria.—2.055-6.